

## **COMUNICACIÓN N° 7/23**

### **VISTO:**

La importancia de las medidas de prevención y de acciones estratégicas para el control y contención de la epidemia que en la actualidad se padece en nuestro país de Dengue, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que las enfermedades que prevalecen en una población, son un indicador de trabajo para la salud pública en materia de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento;

Que hasta el día de la fecha, se registraron más de 50.000 casos de Dengue y 42 casos de muerte;

Que se presenta en la zona centro, norte y este de nuestro país, incluyendo a la Provincia de Buenos Aires;

Que luego de experimentar un hecho inédito, preocupante, estresante y triste como una pandemia, ésta evidencio el rol protagónico e importante de la prevención y del diagnóstico precoz de muchas enfermedades;

Que todo caso de dengue cuyo período de viremia transcurra en el país, constituye un riesgo para la salud pública.

Que dicha situación, requiere un sistema de vigilancia altamente sensible para captar cada caso sospechoso y desencadenar las acciones de control de manera inmediata desde el momento de tomar contacto con el servicio de salud;

Que la medida más importante de prevención de dengue es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir, de todos los recipientes que contengan agua, tanto en el interior de las viviendas como en sus alrededores (baldes, palanganas, tambores, portamacetas, bebederos, botellas retornables, etc.);

Que es deber del Estado y objetivos de la salud pública, implementar medidas de prevención, control y contención de las enfermedades prevenibles;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo, qué medidas o acciones ha realizado o realizará para controlar prevenir y contener la posible aparición de casos de dengue y en el partido de San Andrés de Giles.-

**Artículo 2º:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 20 de abril de 2023.-**